

Un apunte ético sobre un dilema de derechos reproductivos: el caso de Paulina

Juan Guillermo Figueroa Perea

Primera parte¹

Uno de los elementos que ha concentrado la atención sobre el caso de Paulina (la persona que fue violada y a quien posteriormente le fue negada la posibilidad de interrumpir el embarazo que se generó de dicha violación, a pesar de contar con una orden jurídica que lo autorizaba por ser una causal contemplada en la ley), lo representa el hecho de qué significa estar o no de acuerdo con una norma jurídica que autoriza recurrir al aborto en condiciones como las vividas por Paulina. A partir de ello, se ha discutido si tener una posición al respecto justifica las acciones que siguieron autoridades y miembros de diferentes instituciones, por una parte para tratar de disuadirla de aquello que estaba solicitando (a pesar de que tenía derecho a ello) y por otra, de apoyarla para que pudiera cumplir con lo que estaba demandando y posteriormente para que se repare parte del daño que se le produjo por no haberse cumplido la recomendación jurídica en cuestión.

Dicha recomendación no puede verse a nivel meramente formal como un recurso legalista sino como una muestra clara de un cuidado social respecto a los derechos reproductivos de personas como Paulina, quienes sufren la humillación de ser violadas y quienes tienen reconocidos los derechos a decidir en la reproducción (antes y después de un evento tan violento como éste), no como una prerrogativa o como una concesión de alguna autoridad sino como un privilegio por el simple y sencillo hecho de haber nacido seres humanos. Es una muestra básica de respeto a su dignidad como personas y ésta consiste en su capacidad de ser agentes morales; es decir, capaces de tomar decisiones sobre su propia vida, de ocuparse de ella y no dejar que otros se ocupen de la misma.

Paulina vive en un estado laico, un estado en el cual la interpretación de las normas jurídicas no depende de argumentaciones religiosas unilaterales, un estado en el cual tienen cabida diferentes interpretaciones morales de la realidad sin privilegiar a ningún grupo religioso en particular sino recurriendo a normas seculares. Erróneamente se ha pretendido identificar el laicismo como sinónimo de ateísmo y por eso la resistencia de algunos grupos al pensar que es un rechazo a la religión y una negación de las creencias y los supuestos que se asumen como referencia para interpretar la realidad y muchas veces para vivirla. Sin embargo, el laicismo más que negar las religiones las reconoce y lo único que pretende asegurar es que ninguna de ellas se imponga sobre las otras y que además, la interpretación religiosa no le niegue a las personas el acceso a otras fuentes de conocimiento que a veces pueden discrepar con las referencias religiosas. No se trata de negarlas sino de contribuir a tomar distancia de la religión y de otros saberes, pues ello permite darle sentido como seres humanos específicos a los respectivos procesos vitales. Con ello tendremos mejores recursos como personas para responsabilizarnos de nosotros mismos, pero también para reconocer el derecho de los demás seres humanos para ir construyendo sus respectivas historias.

¹ Esta primera parte fue publicada originalmente en el periódico 'La voz de la frontera'. Mexicali, B.C. (viernes 26 de mayo de 2000, págs. 4A y 6ª) con el título Un apunte ético sobre un dilema de derechos reproductivos).

A pesar de lo atractiva que es esta visión del laicismo, suele ser criticada ya que antes que cualquier otra cosa cuestiona la obediencia acrítica de las normas de las diferentes instituciones con las que estamos vinculados, en particular aquellas influidas o permeadas por valores religiosos. Adicionalmente, cuestiona la definición unilateral de autoridades morales y pone en evidencia la subestimación que suele hacerse de las personas que son parte de una institución, ya que se les reduce o se nos pretende reducir a nivel de cumplidores de normas y pocas veces estimulando (y menos aún festejando) nuestra capacidad de revisar las normas, de cuestionarlas y de participar en su proceso de transformación.

En coincidencia con valores básicos de la iglesia católica y de un estado que ha asumido el compromiso de respetar los derechos humanos, el laicismo ofrece la posibilidad de apoyar el respeto a la dignidad de las personas y de asegurar que éstas actúan de acuerdo a su conciencia (valor importante en esta tradición religiosa), además de que pueden poner en práctica su libertad de creencia y el ejercicio de sus libertades básicas (como se reconoce en las declaraciones de derechos humanos). Sin embargo, abusar de la autoridad institucional, minimizando la capacidad de decisión de las personas e imponiendo una sola forma de interpretar la realidad, atenta contra los derechos humanos (dentro de los cuales existe uno que asegura el acceso a información y a la educación que fomentan la tolerancia) y por otra, es una violación a los acuerdos rectores que ha tomado la iglesia católica, por ejemplo durante el Concilio Vaticano II. En este encuentro, la iglesia se comprometió a revisar sus enseñanzas en función de los avances de la ciencia y además, se ha reconocido que mientras no haya la certeza científica sobre alguna temática que es objeto de dilemas morales, se debe privilegiar la libertad de conciencia de las personas creyentes.

Segunda parte²

Cuando hablamos de negligencia médica y de negligencia en algunas profesiones hacemos referencia a las consecuencias negativas del quehacer de un profesional que se supone que debe tener un cierto conocimiento y ya sea que por no tenerlo provocó un daño que podía evitarse o bien, que a pesar de tenerlo actuó generando una consecuencia negativa, abusando de su papel de autoridad. En esa vertiente creemos que existe una dimensión de negligencia pastoral en el sacerdote que amenazó con la excomunión a Paulina por el hecho de abortar y quienes ahora argumentan la necesidad de excomulgar a quienes apoyaron a Paulina en el proceso de exigir aquello a lo que tenía derecho, de acuerdo a las normas seculares de este estado laico en el que ella y muchos de nosotros vivimos, pero también por el valor religioso que se le reconoce de defender su dignidad y actuar de acuerdo a su conciencia.

Así como existe una dimensión de negligencia médica en quienes se negaron a realizarle el aborto argumentando riesgos de muerte, lo cual no se sostiene científicamente, existieron dimensiones de negligencia y abuso de autoridad en los encargados de procurar justicia y en todos ellos (procurador, médicos, sacerdotes y personas que recurren a lecturas fundamentalistas de la tradición católica) existe una

² Esta segunda parte no fue publicada a pesar de que la primera aparecía con la indicación de que era un texto con dos partes. Varios meses después fue publicada en el periódico Reforma, recuperando una breve referencia a la primera parte con el fin de facilitar su lectura.

corresponsabilidad moral en cuanto a los daños provocados a la dignidad de Paulina. Algunas cosas podrán compensarse si se repara parte del daño, pero lo que es imposible aceptar es que ese tipo de personas continúen impunemente tergiversando la interpretación de lo que significa respeto a la dignidad de una persona, confundiendo los criterios de interpretación de la tradición religiosa que dicen defender y violando sistemáticamente el marco jurídico del estado laico en el cual ejercen sus respectivas actividades.

Algunas investigaciones realizadas en países católicos de América Latina han mostrado a mujeres católicas sintiéndose traicionadas de alguna forma por los líderes religiosos al proponerles modelos rígidos y poco comprensivos de sus vivencias sexuales y reproductivas; no obstante, lo interesante es que antes de abandonar la religión estas mujeres buscan modelos de interpretación secular que les ayuden a enfrentar dilemas éticos pero sobre todo que les procuren un respeto a su dignidad como personas y una reconciliación con su conciencia. La iglesia católica les ha enseñado que pueden actuar de acuerdo a dicha conciencia y sobre ello además, existe un reconocimiento en el nivel de los derechos humanos, marco que rige en los acuerdos sociales.

Estas mujeres católicas han encontrado un gran apoyo y mucha generosidad en el discurso feminista, irónicamente es el mismo discurso que a veces ha sido satanizado por la jerarquía de la iglesia católica de manera unilateral y acrítica. Una revisión de datos en el nivel internacional, recuperando la experiencia de países católicos, contrasta las enseñanzas plasmadas en documentos de esta tradición religiosa con la práctica de católicos y católicas (laicos y religiosos) en tres aspectos vinculados con la reproducción como la anticoncepción, el aborto y el divorcio. En esta revisión se concluye que en la iglesia católica la transgresión de las normas, la re-interpretación de las mismas y el no cumplimiento literal de los textos es la práctica de la mayoría de los católicos y católicas. Por ello, una pregunta que se puede hacer es ¿será que la mayoría de los creyentes no entienden lo expuesto en estas normas, que pretenden presentarse como constantes e inflexibles a lo largo del tiempo? O bien, ¿que los jerarcas y los intérpretes oficiales de esta tradición religiosa han ignorado el compromiso que tienen de aprender también de otros miembros de la iglesia católica como lo son las y los creyentes? De ser este segundo caso, ¿no será una irresponsabilidad moral muy seria el haber ignorado la necesidad de actualizar sus enseñanzas? Por lo mismo, ¿no tendrían que imaginar formas de reparar los daños que le han provocado a la dignidad de múltiples creyentes?, ¿no es acaso una obligación de los miembros de esta iglesia el desmentir las interpretaciones fundamentalistas de la moral católica utilizada por grupos de derecha y por diferentes miembros de la jerarquía católica? No basta pedir perdón con algunos siglos de retraso, sino prevenir las situaciones de las que después se puedan arrepentir, aunque los daños no puedan repararse.

Además de todo el apoyo emocional, psicológico y económico al que tiene derecho Paulina, y ahora su pequeño hijo, es urgente construir un acuerdo social que por una parte contribuya a reducir los casos de violación y que por otra penalice a los responsables de los mismos. Además, se necesita asegurar el apoyo integral para la recuperación de las víctimas de este tipo de atentados y que se pongan en práctica los múltiples mecanismos sociales que se han establecido para apoyar el ejercicio pleno de los derechos humanos de toda persona. Ninguna autoridad institucional y ningún líder

religioso está exento de este compromiso, en la medida de que son parte de un estado laico y de un estado de derecho. Si no asumen la responsabilidad que les corresponde deben ser penalizados considerando las agravantes que representa el abuso de autoridad por la influencia moral que ejercen sobre los y las titulares de derechos.